



DECRETO N° 2417

CHIGUAYANTE 11 OCT 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a EDUARDO ANDRÉS ABURTO LIZAMA C.I.N° _____ en la dirección de Avda. _____ comuna de Chiguayante, PATENTE DE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES SOFTWARE, VENTA DE PRODUCTOS DE CONFITERIA.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO ANDRÉS PARRA SANDOVAL
 ALCALDE(S)

APS/LTS/HCHN/vhl

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 11 OCT 2016 HORA 15:15
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA [Signature]

